

ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN FRENTE A LA TRANSMISIÓN Y CONTAGIO DEL SARS-CoV-2 PARA CENTROS EDUCATIVOS QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS EN EL CURSO 2020-21

Nombre de la actividad concreta: Medidas de actuación frente a la COVID-19 para el curso académico 2020-2021 en centros educativos que impartan enseñanzas no universitarias y sus servicios complementarios.

INTRODUCCIÓN

Los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras una crisis.

En la mayoría de los países, el intento de reducir la circulación del SARS-CoV-2 y el desarrollo de la COVID-19 se ha basado principalmente en medidas para evitar las interacciones sociales; en este sentido, se han restringido los movimientos dentro del ámbito nacional e internacional y se ha procedido al cierre de los centros educativos.

Además, la pandemia de COVID-19 ha implicado la necesidad de tomar medidas de prevención y protección que han obligado a un replanteamiento de la organización de múltiples actividades para poder reanudarlas de manera segura. La recuperación de la actividad en los centros educativos debe adaptarse en consecuencia a estas medidas.

Infancia y COVID-19

Tanto niños y niñas como personas adultas pueden infectarse y desarrollar la enfermedad.

En España, según datos de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, hasta el 20.08.2020, un 10,5% del total de casos confirmados corresponde a población entre 0 y 14 años, una proporción muy baja con respecto al total de casos confirmados.

En la Comunitat Valenciana, la distribución de los casos acumulados, en menores de 20 años, desde el inicio de la epidemia con respecto al total ha sido de 1,5% (0 a 3 años); 4,2% (4-15 años) y 3% (16-19 años). Es decir, un 8,3% del total de casos.

Con respecto a la gravedad del cuadro clínico, la evidencia apunta que los niños, niñas y adolescentes tienen menor probabilidad de sufrir complicaciones de la enfermedad y que la mayoría de ellos presentan un cuadro de infección leve o asintomática. Además, todavía no existe suficiente evidencia científica con respecto al papel que tienen los niños y niñas en la transmisión de la enfermedad, aunque en contextos de transmisión comunitaria controlada, parecen tener una menor capacidad de la misma.

El impacto del cierre de los centros educativos en la salud y bienestar del alumnado

La evidencia demuestra que la educación es un factor clave para alcanzar mejor salud en la vida adulta y, a su vez, que los escolares que crecen en entornos que cuidan su salud alcanzan mejores resultados educativos. Esta potente interacción implica que los primeros años de vida son clave para el desarrollo y la adquisición de habilidades, pero también para la salud, el bienestar y la equidad.

Organismos internacionales como UNESCO, UNICEF, la OMS o la ONU han puesto de relieve el impacto que el cierre de los centros educativos en las oportunidades de crecimiento y de desarrollo en niños y niñas y adolescentes y en la generación, en consecuencia de desigualdades sociales.

En la actualidad, aún se desconoce de manera precisa el impacto que el cierre de las escuelas tiene en los niveles de transmisión comunitaria de la COVID-19, aunque la evidencia disponible permite afirmar que el cierre de centros educativos, como medida aislada, tiene poca probabilidad de ser efectivo para controlar la transmisión. Además, se ha observado que cuando se aplican medidas adecuadas de prevención e higiene, las escuelas no son espacios donde se produzca mayor propagación que otros entornos de la comunidad, como el laboral o el de ocio.

Se hace necesario, por tanto, retomar la actividad educativa presencial, pero adoptando una serie de medidas de protección, promoción de la salud y prevención frente a la COVID-19 que garanticen que se realiza de la manera más segura posible.

Una vuelta a la escuela que sea segura, saludable y sostenible

Dada la situación actual de la epidemia, el importante impacto en salud y equidad del cierre de los centros educativos, la necesidad desde el punto de vista de la salud pública de continuar con algunas medidas de prevención y control de COVID-19, ante la incertidumbre de la evolución de la pandemia, es necesario actualizar y adecuar el diseño de una estrategia para el inicio y desarrollo del curso escolar consensuado por los diferentes agentes implicados.

El comienzo del curso 2020-2021 debe establecer las medidas necesarias para cumplir los **objetivos educativos** y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad, en un ambiente donde la prevención y control de la pandemia es básico.

Para ofrecer un **entorno escolar seguro** al alumnado y personal de los centros educativos, se deben establecer una serie de medidas de protección y prevención y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo. Para la adopción de estas medidas se tendrán en cuenta, principalmente, las características de la población infantil y se adaptarán en función de la edad.

Así mismo, tras la situación de crisis sanitaria y social vivida, la **acogida del alumnado** será un aspecto clave a cuidar sobre todo para aquellos/as con situaciones de mayor

vulnerabilidad emocional y social, y se tratará de evitar que se den situaciones de estigmatización en relación a COVID-19.

Las medidas aquí contempladas deben ser sostenibles y poder mantenerse durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control de COVID-19.

Esta actualización del documento de julio de 2020, busca ofrecer un marco común, adaptado a la realidad presente que pueda ser implementado a las circunstancias de cada centro educativo en el curso escolar 2020-21.

Propósito: Realizar recomendaciones en relación a las medidas de protección y prevención frente al SARS-CoV-2 para los centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias en el curso 2020-2021, tanto en su actividad educativa como en sus servicios complementarios (comedor y transporte escolar).

Las medidas se refieren a la comunidad educativa en general, si bien las actuaciones más específicas sobre los y las profesionales que desarrollan su actividad en el centro educativo han de ser consultadas a través de los respectivos servicios de prevención de riesgos laborales.

Objetivo

Crear entornos escolares saludables y seguros en el contexto de la pandemia por COVID-19, a través de la aplicación de medidas de promoción de la salud, protección y prevención adaptadas a las diferentes etapas educativas.

Principios básicos de prevención: el conocimiento de los principios básicos de prevención y la puesta en práctica de medidas coherentes en los centros educativos contribuirá a que la comunidad escolar (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, madres, padres y tutores y tutoras legales) desarrollen su actividad contribuyendo a frenar la transmisión del virus SARS-CoV-2.

Principios básicos y medidas de funcionamiento:

- A.** Información sobre el SARS-CoV-2 y la COVID-19
- B.** Limitación o control del contacto interpersonal. La limitación del contacto físico se mantendrá:
 - posibilitando una distancia interpersonal de 1,5 metros;
 - mediante el uso de mascarilla higiénica o quirúrgica en todas las personas que trabajan en el centro educativo y en el alumnado de 6 y más años.
 - y/o conformando grupos de convivencia estable (GCE).
- C.** Medidas de prevención personal. La higiene adecuada de manos y la higiene respiratoria (estornudar y toser en la flexura del codo, así como la utilización de pañuelos de papel) son medidas básicas para evitar la transmisión.

- D. Limpieza y ventilación. La limpieza y desinfección de aulas, espacios comunes e instalaciones y la ventilación frecuente de los espacios de convivencia serán objeto de especial atención.
- E. Gestión de casos. La protocolización para un adecuado y temprano manejo de una situación de sospecha o aparición de un caso. (Ver documento: *Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2020-21*).
- F. Prevención del estigma o discriminación en relación con la COVID-19.
- G. Atención a la salud emocional en las aulas.
- H. Medidas específicas para la Educación Especial y para la Educación Infantil de primer Ciclo.

A. Información sobre el SARS-CoV-2 y la COVID-19

- Ante cualquier problema de salud y su manejo todas las personas de la comunidad escolar deben mantenerse informadas y adoptar las medidas de prevención individuales y colectivas recomendadas. El conocimiento y la actuación coherente son sin duda buenas aliadas para mitigar la propagación de la COVID-19 y reducir las posibilidades de contagio en la comunidad.

Es importante que las personas puedan comprender qué sucede y el papel que les corresponde desempeñar en estas circunstancias, tanto para protegerse como para proteger a los demás.

- Se diseñarán e implementarán actividades de información y formación sobre la COVID-19 y las medidas de protección, prevención y promoción de salud al alumnado. Se divulgará la información necesaria a toda la comunidad educativa, incluidas las familias.
- Los contenidos básicos de estas acciones deben abordar: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia interpersonal, higiene de manos y otras medidas de prevención personal, uso adecuado de mascarilla, interacción entre los seres humanos y el entorno, fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y la de los demás y la prevención del estigma.
- Se realizará un recordatorio al inicio de la mañana sobre las medidas básicas hasta que las nuevas rutinas sean asumidas por la comunidad escolar. El alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.
- Se pedirá a las familias su implicación apelando a su responsabilidad para evitar que los y las menores acudan a los centros educativos cuando presenten síntomas compatibles con COVID-19 o hayan tenido contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado.

El IVAP pone a disposición un recurso formativo elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat sobre las medidas de prevención ante el contagio por el SARS-CoV-2:

Curso de Prevención de Riesgos laborales. Medidas de prevención ante el contagio por SARS-CoV-2 para el personal empleado público de la Generalitat Valenciana.

<http://www.ivap.gva.es/documents/167184957/169649658/Medidas+de+prevenci%C3%B3n+ante+el+contagio+por+el+SARS-CoV-2/e881245a-f744-4a84-abd2-e35d3d8f7ab3>

Preguntas y respuestas sobre el nuevo coronavirus (COVID-19). Ministerio de Sanidad

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/2020_08_11_Preguntas_respuestas_2019-nCoV-2.pdf

B. Medidas para la limitación o control del contacto interpersonal

¿Cuándo no se debe acudir al centro educativo?

No podrán acceder al centro educativo el **alumnado, profesorado y otros profesionales** que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19.
- Situación de aislamiento por haber dado positivo para la COVID-19.
- Estar a la espera del resultado de una PCR u otra prueba de diagnóstico molecular.
- Estar en cuarentena domiciliar por ser contacto estrecho de alguna persona diagnosticada de COVID-19 o con síntomas compatibles.

Se considerará que una persona presenta sintomatología compatible con infección por SARS-CoV-2, cuando presente infección respiratoria aguda de aparición repentina con fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del gusto y del olfato, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea y vómitos. (Estos son los síntomas que actualmente tiene definidos el Ministerio de Sanidad, pero pueden ser sometidos a cambios.)

En esta circunstancia se deberá contactar con el centro de salud (figura en la tarjeta SIP) que le pertenezca y/o mediante la App GVA coronavirus para móviles. También se puede pedir consulta con su profesional sanitario de referencia a través de citaweb: [<http://coronavirusautotest.san.gva.es/cita-coronavirus-registro-va.html>].

Consejos para el aislamiento en casos leves o en investigación. Generalitat Valenciana
http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/471449/Aislamiento_cas.pdf/e22b38d4-bbba-763f-edcd-0258bd3ed0be?t=1585653453190

No se deberá acudir al centro educativo hasta que el profesional sanitario de referencia confirme la ausencia de riesgo para la propia persona y el resto de personas de la comunidad educativa.

Trabajadores y trabajadoras vulnerables

- Los **trabajadores y trabajadoras** con condiciones de salud que les hagan más vulnerables (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunosupresión, embarazadas) podrán volver al trabajo siempre que su condición clínica esté controlada y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no incorporarse. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales será el que evalúe la existencia de trabajadores/as especialmente sensibles a la infección por coronavirus y de emitir un informe sobre las medidas de prevención y protección necesarias.

¿Qué ocurre con los escolares que presentan condiciones especiales de salud?

- El alumnado que presente condiciones de salud que le haga más vulnerable a la COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y así lo permita, manteniendo medidas de protección rigurosas, salvo **indicación médica** de no asistir.

Medidas organizativas en el centro educativo para el mantenimiento del distanciamiento interpersonal

- De forma **general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros** en las interacciones entre las personas de la comunidad escolar en todo el recinto educativo.
- Los centros educativos promoverán que las reuniones de coordinación y aquellas otras actividades no lectivas entre los profesionales que sean posibles, se realicen de forma telemática.
- Se fomentará, con el fin de limitar los contactos, el transporte activo (desplazamiento a pie o en bicicleta) al centro educativo, para ello se promocionarán en colaboración con los ayuntamientos, rutas seguras y se facilitarán aparcamientos de bicicletas. Las medidas a seguir para el servicio complementario del **transporte escolar colectivo** se reflejan en el apartado 4.

Entradas y salidas al centro educativo.

- Siempre que sea posible se establecerán zonas de entrada y salida al recinto educativo diferenciadas. Además, se deben programar entradas y salidas escalonadas para evitar aglomeraciones.
- Para los y las menores acompañados de familiares puede resultar de interés práctico, señalar una distancia a 2 o más metros del acceso al recinto, desde donde poder dejar a los niños y niñas para que accedan de forma autónoma al centro. Si es necesario se organizarán colas con señalización de la distancia interpersonal recomendada.

Desplazamientos por el centro educativo.

- Se reducirá al mínimo los desplazamientos de grupos de escolares por el centro facilitando en lo posible que sea el profesorado el que acuda al aula de referencia o realice sus sesiones de forma telemática. Las aulas/materia, laboratorios, etc..., solo se utilizarán en los casos en los que se considere imprescindible. Cuando se utilicen tendrán que ser objeto de limpieza y desinfección antes de que entre el siguiente grupo de alumnos.

- El tránsito de alumnado por el interior del edificio y escaleras se hará de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad. Se recomienda señalar líneas de separación en el centro de los pasillos e indicar la conveniencia de circular siempre por la zona indicada para cada dirección (“carril o camino derecho”). Se procederá de igual forma en las escaleras y se indicará la recomendación, en lo posible, de no tocar los pasamanos o barandillas. En las escaleras se puede recomendar dejar una distancia de cuatro escalones entre personas que suben o bajen.
- Los ascensores en los centros educativos serán utilizados de forma individual, únicamente por personas con movilidad reducida y, si fuera necesario, por una persona acompañante. La persona que manipule los botones se limpiará las manos antes y después de su uso, utilizará mascarilla y su disposición en el espacio interior será la que permita la mayor distancia de separación
- Se procurará el acceso ordenado a las aulas, que estarán abiertas, manteniendo la distancia de seguridad (1,5 metros) entre el alumnado asistente. Se recomienda priorizar, siempre que sea posible, el **uso de los espacios al aire libre** para la realización de las actividades educativas y de ocio.

Coordinación y reorganización de los espacios y grupos educativos del centro.

- La dirección de los centros educativos designará a una persona responsable para los aspectos relacionados con COVID (*Responsable COVID-19 en el centro educativo*) que debe estar familiarizada con todos los documentos relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes. Esta persona actuará como interlocutora con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto y deberá conocer los mecanismos de comunicación eficaz establecidos en el documento: *Gestión de casos COVID-19 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana durante el curso 2020-21*.
- La situación generada por la crisis sanitaria derivada de la Covid-19 hace necesario establecer una organización extraordinaria de la confección de grupos de alumnado como consecuencia de la necesidad de adaptarla a las medidas de protección, prevención y promoción de la salud frente a la Covid-19. Entre estas medidas se incluye la posibilidad de constituir **grupos de convivencia estable (GCE)** para el alumnado de menor edad, dado que es la opción que mejor puede garantizar la trazabilidad y la gestión de los casos de contagios que se puedan producir y, al mismo tiempo, permite que las niñas y los niños de estas edades puedan socializar y jugar entre ellos, puesto que es imposible, además de contraproducente, que en estas edades se intente que estén en el centro manteniendo todo el tiempo la distancia interpersonal de 1,5 m.
- En las aulas se calculará la distancia entre puestos escolares y se reorganizarán los espacios de forma que el alumnado cuente con una separación de al menos 1,5 metros entre personas. En cualquier caso, la disposición del alumnado evitará en lo posible el encaramiento de los y las escolares.
- En Educación Infantil y en primer ciclo de Educación Primaria, la organización del alumnado se establecerá en **grupos de convivencia estable (GCE)**, en cuyo ámbito no se aplicarán criterios de limitación de distancia. Se debe garantizar la estanqueidad del **GCE** en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo.

Para Educación Infantil los **GCE** tendrán un máximo de 20 escolares y podrán estar configurados con alumnado de hasta tres niveles educativos.

En 1º y 2º curso de Educación Primaria estos grupos tendrán un máximo de 20 escolares y podrán estar configurados con alumnado de dos niveles educativos consecutivos.

- En los cursos de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, los centros podrán adoptar su organización mediante **grupos de convivencia estable (GCE)** del alumnado o mediante grupos en los que se debe respetar la distancia mínima interpersonal de seguridad de 1,5 metros.
 - La organización de los cursos configurados como GCE tendrán un máximo de 20 escolares y podrán estar configurados con alumnado de dos niveles educativos consecutivos.
 - La organización los cursos no configurados como GCE se conformará respetando la distancia mínima interpersonal de 1,5 m. Los centros utilizarán las aulas/espacios más grandes para ubicar estos grupos y ajustaran el número máximo de alumnado que cabe en cada grupo. En este caso el aforo (número de personas que pueden estar en una sala) se determinará dividiendo la superficie del aula (m²) por 2,25.
- Las personas miembros de los grupos de convivencia estable podrán socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Estos GCE tendrán que evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos. El personal docente y no docente que no forme parte del grupo de convivencia estable e interactúe con él deberá llevar mascarilla higiénica y mantendrá la distancia interpersonal.
- En las actividades que se realicen en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos (tanto si provienen de grupos de convivencia estable cómo no) habrá que garantizar la distancia interpersonal de al menos 1,5 m.
- En aquellos centros que no dispongan de los espacios necesarios para ubicar a todos los grupos de alumnado que tenga que configurar o cuando el centro considere que es la mejor opción para el funcionamiento del centro y para la atención adecuada a su alumnado, se podrá flexibilizar el máximo de 20 alumnos de los GCE, pudiendo llegar, excepcionalmente, hasta 25.
- El personal educador de Educación Especial y el personal fisioterapeuta podrá atender a más de un niño o niña de diferentes grupos en el centro. En todo caso, deberán ser los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales los que determinen que tipo de medidas de seguridad (EPI) deben usar los trabajadores y las trabajadoras en cada circunstancia. En general se recomienda usar ropa/bata que pueda ser lavada diariamente a temperatura de 60° y se extremarán las medidas higiénicas de lavado de manos tras cambio de pañal, limpieza de secreciones, etc.
- Durante el desarrollo del área de educación física y en las actividades extraescolares realizadas en el recinto escolar, se promoverá practicar actividad física y modalidades deportivas individuales, aquellas modalidades deportivas de equipo y/o de contacto que formen parte del currículum se realizarán al aire libre y extremando las medidas de seguridad e higiene establecidas. Las actividades de educación física se realizarán, en lo posible, al aire libre y extremando las medidas de prevención establecidas: mantener la distancia de seguridad, lavado frecuente de manos, evitar tocarse la cara, ojos y nariz, etiqueta respiratoria al toser o estornudar y uso de mascarilla. En

aqueellos casos en que el esfuerzo físico sea de intensidad se permitirá realizar la actividad sin el uso de la mascarilla.

Zonas comunes.

- **Priorizar**, en lo posible, **la utilización de los espacios al aire libre** para la realización de actividades educativas y de ocio
- A fin de mantener las **medidas de distanciamiento en el patio o recreo** se procurará:
 - escalonar los horarios de descanso
 - uso de mascarillas como medida de protección en mayores de 6 años
 - garantizar que se respete la distancia de seguridad a la salida y retorno en el aula
 - señalar la distribución del alumnado por sectores.
 - reforzar la vigilancia a la hora del patio para garantizar la atención adecuada al alumnado.
 - en el uso del patio por parte de los grupos de convivencia estable, se tiene que garantizar que entre ellos haya suficiente distancia para evitar el contacto entre los diferentes **GCE**.
 - si las condiciones climatológicas no permiten acceder al patio exterior y el centro no dispone de espacios alternativos, el alumnado permanecerá en su aula bajo la vigilancia, preferentemente, del último profesor o profesora con el cual ha estado. En todo caso hay que procurar mantener el aula ventilada durante el recreo.
- Verificar que la distancia de seguridad esté garantizada en todas las zonas comunes (comedor, aseos, vestuarios, etc.) bien mediante disminución del aforo bien mediante acceso escalonado. Asimismo, en bibliotecas, sala de informática, salas de descanso, de encuentro, reuniones, talleres y acogida, también debe ser contemplada esta medida.

Interacciones con personas externas a la organización del centro educativo.

- Se reducirá el número de interacciones con personal ajeno a la organización y visitas al centro de otros profesionales salvo lo estrictamente imprescindible. En caso necesario se facilitará que la acción pueda desarrollarse de forma telemática. Se evitarán gestos de afecto o cortesía social con los usuarios y las usuarias que supongan contacto físico, incluido el dar la mano.
- Durante el periodo de incorporación progresiva en el centro del nuevo alumnado de Educación Infantil, no estará permitida la participación y la colaboración de las familias dentro del aula.
- Si determinado alumnado del centro con necesidad específica de apoyo educativo dispone de una persona asistente personal reconocida por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, o recibe colaboración de personal de la Fundación ONCE o de otra Fundación o Asociación externa al centro, este personal, solo tendrá contacto directo con el alumnado al cual asiste, utilizará mascarilla higiénica, y deberá mantener con el resto del alumnado la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
- La comunicación con las familias y/o responsables legales del alumnado o de estos con el profesorado o equipo directivo se realizará de forma preferente por teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitará que el máximo de gestiones pueda realizarse de forma telemática.

Actividades extraescolares y complementarias y servicios complementarios de transporte escolar colectivo y comedores escolares.

5.1. Protocolo para las actividades extraescolares y complementarias (“escuela matutina” y actividades en el centro y fuera del centro). De manera general se mantendrán las siguientes medidas de protección, prevención y protección:

- El programa anual de actividades complementarias y extraescolares del curso 2020-2021 se ajustará a la evolución de la pandemia Covid-19.
- Los centros podrán organizar estas actividades siempre que se pueda garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros, y que, además, se disponga de un registro con la relación del alumnado asistente, de forma que, en el caso de detectar un contagio, se pueda hacer la trazabilidad sobre las personas que se deberían aislar.
- Respecto al uso de mascarillas se estará a lo dispuesto en el apartado 6 de este protocolo.
- Los eventos deportivos o celebraciones que tengan lugar en los centros educativos se realizarán sin asistencia de público.

5.2. Protocolo para el servicio de transporte escolar colectivo. De manera general se mantendrán las siguientes medidas de protección y prevención:

- **Uso de mascarillas.** En el transporte escolar colectivo será obligatorio el uso de mascarilla a partir de 6 años de edad, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. Se recomienda que el servicio de transporte, en coordinación del centro educativo, disponga de mascarillas para proporcionarlas al alumnado en caso necesario (olvido, deterioro, caída al suelo, etc.).
- **No será obligatorio** en los siguientes supuestos:
 - a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla
 - b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
 - c) Causa de fuerza mayor o situación de necesidadEn estos supuestos se pueden habilitar las primeras filas del vehículo para dichos usuarios, mantener la distancia de seguridad entre asientos o facilitar cualquier otro mecanismo que resulte viable (mamparas y otros).
- **Asignación de asientos.** Se asignará y se organizará la distribución del alumnado dentro del transporte, limitando las interacciones físicas, prestando especial atención a la habilitación de espacios para personas con discapacidad. La asignación de asientos se fijará a principio de curso y quedará reflejada en un documento por parte de la persona acompañante del servicio y se mantendrá durante todo el curso académico, salvo que, en base a la situación epidemiológica, las autoridades sanitarias determinen un uso más restrictivo del mismo. El alumnado usuario de transporte esperará en las paradas, manteniendo la distancia física y en orden para acceder al vehículo en fila y por la puerta de delante. Se reservará el inicio de la cola a las personas que ocuparan

los asientos de detrás. La bajada se hará en el orden inverso, sin aglomeraciones y evitando contactos.

Se deberán coordinar los horarios de las rutas y centros escolares, para optimizar el tiempo en las entradas y salidas del centro.

- **Limpieza, desinfección y ventilación en los vehículos.** Los alumnos y las alumnas, antes de subir y bajar del vehículo, deberán desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico. La empresa tendrá que disponer de gel hidroalcohólico, en coordinación con el centro educativo, y será la encargada de llevar a cabo las medidas de seguridad, limpieza, ventilación y desinfección del vehículo, entre turnos o rutas, siguiendo la normativa vigente en cuanto al uso de los productos autorizados por las autoridades sanitarias.

En el supuesto que se haya notificado algún caso de COVID-19 en una persona usuaria del servicio, la empresa tendrá que aplicar las medidas de desinfección, según normativa vigente.

Protocolo para el servicio de comedor escolar.

- Antes de proceder a la comida se debe realizar un **correcto lavado de manos con agua y jabón**. Esta maniobra se deberá repetir a la finalización de la misma. Teniendo en cuenta que el lavado de manos es la maniobra más importante de prevención. Además, se pondrá a disposición del alumnado, dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, por si fuese necesario.
- El personal de comedor debe recordar, reforzar y supervisar el mensaje de **no compartir alimentos, enseres, ni bebidas**.
- En el comedor escolar habrá **carteles informativos** sobre las **normas** para los usuarios y las usuarias y recordatorios de **medidas de higiene personal** (etiqueta respiratoria, lavado de manos, distanciamiento y uso de mascarillas).
- Se asignarán puestos fijos durante todo el año para el alumnado y se garantizará la estanqueidad en el caso de los grupos de convivencia estable. Cuando en el mismo turno de comedor participe más de un grupo de convivencia estable tendrán que mantener una distancia de al menos 1,5 m entre los grupos.

La hora de comer supone diferentes retos, dado que las mascarillas no se pueden usar mientras se come y los comedores de muchos centros suelen estar muy concurridos.

Para ello se propone:

- **Utilización del comedor escolar.** En general, se organizará el espacio del comedor y los horarios de tal forma que se posibilite el cumplimiento de la distancia interpersonal de 1,5 m, salvo en el caso de pertenecientes a un mismo grupo de convivencia estable.

En la medida de lo posible, se marcarán y/o se señalarán circuitos de entrada y salida y lugares de espera previos al servicio. Será obligatorio llevar mascarilla en los circuitos de entrada y salida del comedor o en los locales donde se coma.

En el comedor escolar, se deben mantener bandejas cubiertas que serán recogidas por los y las comensales bajo la supervisión de un/a monitor/a. Si no están cubiertas, las bandejas serán dispensadas y recogidas por una única persona.

- En cualquier caso, se deben diferenciar claramente las bandejas que tienen como destino comensales con alergia e intolerancia alimentaria. Estas deberán ser etiquetadas claramente indicando el contenido de las sustancias que provocan alergias o intolerancias y a quién van destinadas.
- Si la elaboración y/o servicio de comidas está a cargo de una empresa ajena al centro, como un servicio de catering o una cocina de un bar o restaurante, en las especificaciones de los nuevos contratos se tendrán que hacer referencia a que se tienen que tomar las medidas de prevención establecidas en el documento *“Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2. Servicios de restauración. Directrices y recomendaciones”*.

Limpieza y ventilación en el comedor escolar

- Se seguirán las normas generales de limpieza y ventilación del centro poniendo especial atención en las superficies de contacto más frecuentes.
- Se tendrá que hacer limpieza y desinfección después de cada turno de comida.
- En cuanto a la ventilación, se realizará igual que otros espacios del centro, antes, después de cada turno y al acabar. Si la climatología lo permite, las ventanas permanecerán abiertas el mayor tiempo posible.

Monitores y monitoras de comedor escolar

El personal monitor del comedor escolar podrá atender, con carácter general, a más de un grupo de convivencia estable, siempre y cuando se garantice la distancia mínima interpersonal (1,5 metros) entre ellos. En estos casos, dado que se atiende a varios grupos estables de convivencia, el personal monitor de comedor escolar tendrá que hacer uso de mascarilla. En cualquier caso, el monitor o la monitora de comedor escolar deberán usar mascarilla con carácter obligatorio.

- **Utilización de las propias aulas para comer**, manteniendo la estructura de los grupos de convivencia estable en *Educación Infantil y Primaria*. Para ello se garantizará las condiciones higiénicas de las aulas que proporcionen la seguridad alimentaria adecuada. La comida caliente se servirá mediante la utilización de carros calientes con bandejas o sirviéndose con la menor antelación posible a su consumo.

Para ello cada clase, en lo posible, debería tener su propio carrito con todos los utensilios: platos, jarras y bandejas para servir la comida.

El tiempo de comedor escolar puede ser una oportunidad educativa incluida en la formación del alumnado, pudiendo involucrarlos en la preparación del espacio para comer, la asunción de las normas de higiene (uso de delantales, mascarillas y gorro, lavado de manos y uso de gel desinfectante) para la preparación del servicio de la comida, el acto alimentario y la recogida posterior y medidas higiénicas posteriores.

Uso de mascarillas

- **Se estará a lo dispuesto en el apartado 1.3 de la RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19 (DOGV18/07/2020).**
- La obligación del uso se refiere a mascarillas, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, así como a su uso adecuado, es decir, que tiene que cubrir desde la parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida. No se permite el uso de mascarilla con válvula exhaladora.
- Según las diferentes etapas educativas deben tenerse en cuenta diferentes consideraciones:
 - Alumnado:
 - *Educación infantil*: la mascarilla no es obligatoria.
 - *Educación Primaria*: el uso de mascarilla es obligatorio en mayores de 6 años independientemente de la forma en que se organicen las aulas (**GCE** o grupos organizados con distancia de 1,5 m)
 - A partir de *Educación Secundaria*: uso obligatorio de mascarilla.
 - En el *transporte escolar colectivo* su uso es recomendable para los y las mayores de 3 años y obligatorio a partir de los 6 años.
 - *Profesorado*:
 - *Educación Infantil y Primaria*: de forma general, para el tutor/a, uso obligatorio de mascarilla cuando esté con el **grupo de convivencia estable** y fuera del grupo.
De *Educación Secundaria* en adelante: obligatoria y manteniendo la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
El *resto de profesionales*, requerirá uso obligatorio de mascarilla.
- **El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas**, mientras se activa su aislamiento y aplicación de protocolo de gestión de casos. Además contará con **mascarillas higiénicas para el profesorado y, en caso de necesidad, para el alumnado (olvido, deterioro u otras contingencias).** y mascarillas FFP2 sin válvula para contingencias en el espacio COVID-19:
- **En general, no será recomendable su uso** en: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con

situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén solas.

“Recomendaciones para el uso de mascarillas”

Infografía Generalitat Valenciana

<http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/541834/AF+FLYER+ONLINE+SANIDAD+CAST.pdf/22735ebe-ee00-06d6-3b98-97320d46a4c6?t=1587318400280>

“Cómo utilizar una mascarilla de forma segura. Qué debes hacer.”

Video Ministerio de Sanidad: Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=aCPY6ROpAul>

“Uso de mascarillas higiénicas en población general”

Infografía del Ministerio de Sanidad

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf

C. Medidas de prevención

Las principales medidas de prevención personal que deben realizarse de forma adecuada y divulgarse de forma activa en la comunidad escolar frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

- **Se realizará una higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón de forma preferente.** Esta es la medida más recomendable y en la que educativamente se debe transmitir de forma importante tanto por su eficacia en la presente situación como por suponer un aprendizaje higiénico muy relevante. Si no es posible el lavado correcto de manos o de forma complementaria, se puede utilizar la desinfección durante 20 segundos con gel hidroalcohólico.
- **La higiene de manos se realizará, al menos, a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo, y en todo caso un mínimo de cinco veces al día.**

Atención: Se debe tener en cuenta que **cuando las manos tienen suciedad visible** el gel hidroalcohólico no es suficiente, y **es necesario usar agua y jabón**.

Se asegurará en todos los aseos, para el correcto lavado de manos, agua, jabón y papel para el secado de manos, para que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible. Así como la disposición en diferentes puntos del centro de geles hidroalcohólicos para la desinfección.

Para cada uno de los casos anteriores (zona de lavado de manos y dispensadores de hidrogel) se informará mediante carteles indicadores la técnica correcta de dichas medidas (infografías de web del Ministerio o de Conselleria de Sanidad).

Es muy importante designar una persona en el centro encargada de la supervisión, para la protección de los menores, tanto de los elementos de higiene en los lavabos, como del hidrogel.

- **Evitar tocarse la nariz, los ojos, la boca y la mascarilla**, ya que las manos facilitan la transmisión del SARS-CoV-2. Mantener, siempre que sea posible las puertas abiertas mediante cuñas y otros sistemas para evitar el contacto de las manos con las manetas y pomos.

Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con la flexura del codo.

- Para eliminar secreciones respiratorias se utilizarán **pañuelos desechables**, de un solo uso, que deben tirarse tras el mismo a una papelería con bolsa y, a poder ser, con tapa y pedal.

Cartel “Cómo lavarse las manos”. Cartel de la OMS. Disponible en:

https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_lavarse_manos_poster_es.pdf

 **Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos**



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



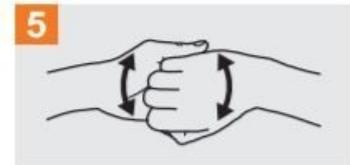
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



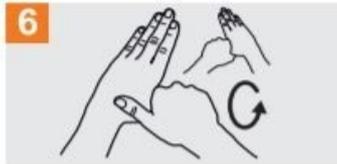
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



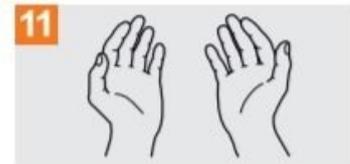
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento, sin embargo, el material publicado no constituye una garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Ver ejemplo de infografía del Ministerio de Sanidad: “¿Cómo debo lavarme las manos?”

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/PosterA5_HigieneManos.jpg

Cartel “Cómo desinfectarse las manos.” Cartel de la OMS. Disponible en:

https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_desinfectmanos_poster_es.pdf?ua=1

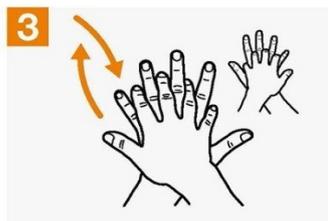
 20 a 30 segundos



Deposite en la palma de la mano una dosis del producto suficiente para cubrir toda la superficie a tratar



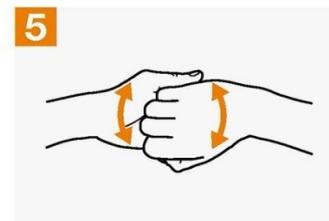
Frótese las palmas de las manos entre sí



Frótese el dorso de una mano con la palma de la otra, entrelazando los dedos y viceversa



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados



Frótese el dorso de los dedos con la palma de la mano opuesta, con los dedos juntos



Frote, con un movimiento de rotación, el pulgar de una mano atrapándolo con la palma opuesta y viceversa



Frote, con un movimiento de rotación, hacia atrás y hacia delante, los dedos juntos contra la palma opuesta



Las manos ya son seguras

Ver información de SPRL de Generalitat Valenciana: ¿Cómo desinfectarse las manos?:

http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169792761/FPRL_GT_03_06_+Higiene+d e+manos_Desinfecci%C3%B3n.pdf/d193f799-a11a-4cf2-bb99-acf726cfb775

D. Medidas para la limpieza, desinfección y ventilación en los centros

Cada centro debe disponer de un protocolo de limpieza y desinfección adaptado a sus características y horarios.

1. Limpieza y desinfección de instalaciones (frecuencia, superficies a desinfectar, etc.)

Mantener un ambiente sano en las instalaciones

- Se ventilarán con frecuencia las instalaciones del centro, al menos durante 10 - 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, manteniéndose las ventanas abiertas, todo el tiempo que sea posible.
- Reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar la ventilación de los sistemas de climatización. No se recomienda la utilización de ventiladores.

Limpieza de las instalaciones

- Arbitrar la limpieza y desinfección de las instalaciones al menos, una vez al día, se intensificará la limpieza, en especial en los baños y en las superficies de mayor uso.
- Se pondrá especial énfasis en superficies, pomos de las puertas, mesas de uso común (bibliotecas, etc.), teléfonos, ratones de ordenador y otros utensilios de uso compartido.
- Los apliques de las luces, botones de ascensores, barandillas y pasamanos serán también objeto de atención y limpieza, además de recomendar en lo posible, la debida precaución al utilizarlos.
- Para ello pueden utilizarse detergentes habituales o lejía de uso doméstico diluida en agua, extremándose las medidas de protección del personal de limpieza a los agentes químicos. Estos virus se inactivan tras pocos minutos de contacto con desinfectantes comunes como la dilución recién preparada de lejía (concentración de cloro 1 g/L, preparado con dilución 1:50 de una lejía de concentración 40-50 g/L). Podrán utilizarse los virucidas autorizados. [Ver documento Ministerio de Sanidad https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf]

Limpieza de la ropa

- En caso de usar ropa específica para las actividades en el centro docente (baberos, batas y otros) se recomienda su limpieza diaria.
- Una vez usada debe manipularse lo menos posible, ser suavemente enrollada y llevar directamente a la lavadora o colocar en una bolsa para su traslado al lugar de lavado. Debe lavarse a una temperatura de, al menos, 60°C durante 30 minutos o con cualquier otro método que garantice la correcta higienización.

E. Gestión de la sospecha de casos en los centros educativos

- **La dirección de los centros educativos designará un Responsable COVID-19 en el centro educativo, que tendrá las funciones de:**
 - Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en los centros educativos para la protección y prevención en lo referente a COVID-19.
 - La coordinación y comunicación con el centro de salud de atención primaria de referencia, con el centro de salud pública y con las familias del alumnado.
 - Contactar con la familia o tutor/a legal para comunicar la aparición de síntomas de sospecha y para que vayan a recoger al alumno o alumna.
- Todos los centros educativos tendrán habilitado un “**espacio COVID-19**” separado, de uso individual, para posibilitar al aislamiento de cualquier persona que inicie síntomas compatibles con COVID-19 y esté a la espera de su traslado e información a la familia.
- Esta sala tendrá buena ventilación, se procurará que en este espacio haya el mínimo material posible y se hayan retirado todos los objetos que puedan dificultar después una buena limpieza. Todo el material de protección deberá disponerse dentro de una caja estanca: mascarillas quirúrgicas para el alumnado y las personas adultas y, por si el alumno o la alumna no se puede poner una mascarilla quirúrgica, mascarillas de protección FFP2 sin válvula, pantallas faciales y batas desechables. Además dispondrá de una papelerera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.
- Se considerará que un/a escolar puede ser caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2, según la definición del Ministerio de Sanidad, cuando aparece sintomatología de infección respiratoria aguda de aparición repentina que presenta los siguientes síntomas:
 - Los más comunes incluyen: fiebre, tos y sensación de falta de aire.
 - En algunos casos también puede haber disminución del gusto y del olfato, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea y vómitos.

(Estos son los que actualmente tiene definidos el Ministerio de Sanidad, pero pueden ser sometidos a cambios.)
- En el **supuesto de sospecha**, por iniciar síntomas en el centro, se colocará una mascarilla quirúrgica siempre que tenga 6 o más años. La persona adulta, salvo que sea persona vulnerable, que haya detectado el caso será quien se quede con el alumno o la alumna, hasta que un familiar o tutor/a le vaya a recoger. Se evitará que otras personas adultas del centro educativo entren en contacto con el alumno o la alumna, para evitar posibles contagios.
- Se le conducirá al espacio “COVID-19”, se comunicará a la dirección del centro y se contactará con la familia quienes activaran el circuito de atención sanitaria, contactando con su centro de salud de atención primaria de referencia y se seguirán sus instrucciones. La marcha del alumno o la alumna del centro escolar se procurará que se haga en vehículo particular y no en transporte público colectivo.
- En caso de que sea una persona que desempeña su trabajo en el centro educativo se pondrá en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones.
- El centro se pondrá a la disposición de los servicios asistenciales y de salud pública, para facilitar la información que se requiera para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

- Desde el Centro de Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, o aumento de la transmisión comunitaria.
- Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control correspondiente.

F. Prevención del estigma o discriminación en relación a la covid-19

El estigma o discriminación específica de personas que han padecido COVID-19, está asociado a la falta de conocimiento acerca de cómo se propaga la enfermedad y el miedo a la enfermedad. Sin embargo, ninguna persona ni grupo de personas es más propenso a transmitir COVID-19 que otros. Se debe cuidar de manera especial las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social que hayan podido producirse como consecuencia de la pandemia.

El estigma también ocurre después de que una persona se haya recuperado del COVID-19 o haya sido dada de alta del área de aislamiento en el hogar o cuarentena, daña la salud y el bienestar de toda la comunidad educativa, por lo que la formación e información es la mejor manera de luchar contra él, destruyendo estereotipos perjudiciales mediante la educación para salud:

- Informando adecuadamente a cada etapa escolar sobre el Coronavirus y las medidas de prevención.
- Escuchando las preocupaciones y temores de las niñas y niños, aceptándolas como expresión de los miedos comprensibles y ofreciendo información fehaciente sobre mecanismos de transmisión y resolución tras la cuarentena.

G. Atención a la salud emocional en las aulas

Especialmente durante los primeros días de retorno a la escuela, pero también en lo sucesivo, se recomienda establecer un espacio abierto para hablar sobre la pandemia, animando a expresar las dudas, temores y toda clase de emociones y sentimientos que se vayan suscitando. Este espacio de acogida y comprensión fomentará la confianza y seguridad, al tiempo que disminuirá los niveles de estrés.

Con ello, no sólo estaremos atendiendo a la salud emocional sino que, al disminuir el estrés y los miedos, actuaremos contra la posible aparición de comportamientos estigmatizadores.

En función de la edad, podemos establecer diversas pautas para abordar este espacio para la ventilación emocional que quedan recogidas en la publicación: Mensajes y acciones importantes para prevención y el control del COVID19 en las escuelas.

Se recomienda introducir la alfabetización mediática para facilitar en los niños y niñas en el espíritu crítico ante la información que ofrecen los medios de comunicación o la formación de rumores y bulos, como mecanismo para su propio empoderamiento y el manejo del estigma. Para ello recomendamos la utilización de los materiales de la Center of Media Literacy de la UNESCO.

H. Medidas específicas para Educación Especial y para Educación Infantil de Primer Ciclo

Tanto en Educación especial como en el primer ciclo de Educación Infantil, se aplicarán las medidas contempladas organizando grupos de convivencia estable formados por el respectivo alumnado y profesorado y limitando la interacción entre grupos.

No obstante se plantean algunas medidas adicionales para cada uno de estos ámbitos:

Educación Especial

- Organización de los grupos en los centros de Educación Especial
 - Los Centros de Educación Especial se organizarán por tutorías y además, tendrán que crear «núcleos de convivencia» por etapas o según el criterio que establezca la dirección de cada centro. El alumnado de un mismo núcleo de convivencia podrá compartir: actividades en grupo, patio, comedor, etc. El número total de alumnos y alumnas por «núcleo de convivencia» será, aproximadamente, de 20 personas.
 - Los centros que cuentan con más de uno o de una fisioterapeuta asignarán a cada profesional alumnado de un mismo «núcleo de convivencia». En los centros que cuenten con un/a único fisioterapeuta, este atenderá a todo el alumnado designado. El personal educador de educación especial compartido con varios grupos realizará sus funciones de manera fija en los agrupamientos que se determine, de un mismo «núcleo de convivencia».
 - Los y las maestras de Pedagogía Terapéutica de apoyo y los y las maestras de Audición y Lenguaje realizarán su intervención siempre con el alumnado del mismo «núcleo de convivencia».
 - Las unidades específicas de Educación Especial en centros ordinarios se configurarán como un grupo de convivencia estable y será atendido por el personal específico que está adscrito a las mencionadas unidades. Si el equipo educativo lo considera adecuado, podrá determinar si el alumnado de estas unidades forma parte del grupo estable de la unidad específica o, si es el caso, del grupo estable del aula ordinaria, teniendo en cuenta los recursos personales de que disponen. En el caso de las unidades específicas ubicadas en IES, el alumnado sí que podrá interactuar con el grupo de referencia siempre que se respete la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros y el uso de mascarilla si es posible.

- Limitación de contactos
 - Se organizará la entrada y salida de manera que un miembro del personal acompañará a cada alumno/a su aula de referencia, si no es autónomo/a para ir solo/a.
 - Se asignará un aseo por cada 1-2 grupos, si es posible. Si no, se intensificará la limpieza y desinfección.
 - Cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se contará con un horario y organización que posibiliten que los grupos no coincidan a la vez en los desplazamientos.
- Medidas de prevención personal
 - Se recomienda intensificar la higiene de manos (con agua y jabón) asegurando los siguientes momentos: al llegar al centro educativo, tras estornudar o sonarse, al cambiar de espacio o de actividad, antes y después de comer, después de ir al baño y siempre que haya suciedad visible.
 - Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en niños/as que se meten las manos frecuentemente en la boca. Tener precaución de no dejarlo accesible sin supervisión.
 - Es importante consolar a los niños y niñas y puede ser frecuente la necesidad de tenerlos en brazos o tener una interacción cercana con ellos y ellas para su adecuada atención. Cuando se les coge en brazos o es necesaria una interacción estrecha la persona cuidadora podrá llevar mascarilla higiénica.
 - No se recomienda el uso de mascarilla en el centro educativo ni para menores de tres años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia) ni en personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla o personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización su uso adecuado.
 - En el caso de los trabajadores y de las trabajadoras, se recomienda llevar el pelo recogido y evitar el uso de anillos, pulseras y colgantes.
 - En la medida de lo posible, utilizar ropa de trabajo que se lave a diario a alta temperatura.
- Ventilación del centro
 - Dado que la ventilación es una de las medidas más eficaces para minimizar la transmisión, y que se recomienda ventilar frecuentemente mínimo tres veces a lo largo de la jornada escolar, se tendrá una especial precaución en estos grupos de alumnos y alumnas para evitar accidentes.

- Educación Infantil de Primer Ciclo
 - Aplicarán las medidas contempladas en Educación Especial, y además:
 - Todos los grupos de alumnado de Educación Infantil de primer Ciclo se configurarán obligatoriamente como grupos de convivencia estable.
 - Para las siestas, se recomienda colocar las colchonetas, intercalando la dirección en la que se colocan los alumnos (cabeza y pies en diferente dirección). Se hará un cambio diario de sábanas o almohadas o utilizará cada uno la suya propia cambiándolas al menos semanalmente y siempre que estén sucias.
 - Tras el cambio de pañal, se desinfectará el cambiador entre el alumnado, o se utilizará un cambiador personal para cada uno de ellos y ellas.
 - Durante el periodo de incorporación progresiva en el centro del nuevo alumnado de Educación Infantil, no estará permitida la participación y la colaboración de los progenitores y las progenitoras dentro del aula.

València, a fecha de firma electrónica.

**CONSELLERA DE SANITAT UNIVERSAL I
SALUT PÚBLICA**

**CONSELLER D'EDUCACIÓ, CULTURA
ESPORT**

Referencias

- Info Coronavirus GVA. Generalitat Valenciana. <http://coronavirus.san.gva.es/>
- Enfermedad por nuevo coronavirus, COVID-19. Información para profesionales y para la ciudadanía. Ministerio de Sanidad. Gobierno de España <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). Preguntas y respuestas sobre las escuelas y la COVID-19. (13 de julio de 2020). Disponible en: <https://www.who.int/news-room/q-a-detail/q-a-schools-and-covid-19>
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 (versión 22-06-2020). Ministerio de Sanidad- Ministerio de Educación y Formación Profesional. Disponible en: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:7e90bfc0-502b-4f18-b206-f414ea3cdb5c/medidas-centros-educativos-curso-20-21.pdf>
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos. Ministerio de Sanidad (versión 27-08-2020). Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/27_08_2020_Guia_de_actuacion_centros_educativos.pdf
- World Health Organization (WHO). Considerations for school-related public health measures in the context of COVID-19. Mayo 2020. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/considerations-for-school-related-public-health-measures-in-the-context-of-covid-19>
- Plan de contingencia y continuidad en el trabajo durante las fases de desescalada y transición hacia una nueva normalidad de los centros docentes públicos dependientes de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Invassat. Disponible en: <http://www.ceice.gva.es/documents/161634256/169958142/Plan/030ec7ef-5cb8-437d-a25e-bf539fac9125>
- COVID-19: Proteger la salud en las aulas. Principios básicos para asegurar el derecho a la salud al reabrir los centros educativos. Madrid: UNICEF España, 2020. Disponible en: <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/educa/unicef-educa-covid19-apertura-centros-educativos-funcionamiento-seguro-2.pdf>
- Información sobre la Covid-19 – Conselleria de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.ceice.gva.es/es/covid-19>
- Estigma Social asociado a Covid-19. Una guía para la prevención y el tratamiento del estigma social. IFRC, UNICEF y OMS, Febrero 2020. Traducción por Universidad Complutense de Madrid, Contra el Estigma-Grupo 5. Disponible en: <https://www.contraelestigma.com/wp-content/uploads/2018/10/GUIA-ESTIGMA-SOCIAL.pdf>
- Mensajes y acciones importantes para la prevención y el control del COVID-19 en las escuelas. UNICEF y OMS. Marzo 2020. Disponible en: https://www.unicef.org/media/65851/file/Key%20Messages%20and%20Actions%20for%20COVID-19%20Prevention%20and%20Control%20in%20Schools_Spanish.pdf
- El estigma social asociado al COVID-10. IFRC, UNICEF y OMS. 2020. Disponible en: <https://www.unicef.org/uruguay/media/2651/file/EI%20estigma%20social%20asociado%20con%20el%20COVID-19%20-%20UNICEF%20Uruguay.pdf>

- Center for Media Literacy (CML). UNESCO, UNAOC. 2003. Conjunto de herramientas para alfabetismo en medios. Un marco de referencia para aprender y enseñar en la era mediática. Disponible en:
http://www.medialit.org/sites/default/files/03_MLKorient_spanish.pdf
- Center for Media Literacy (CML). UNESCO, UNAOC. 2007. Cinco preguntas clave que pueden cambiar el mundo. Disponible en:
<http://eduteka.icesi.edu.co/pdfdir/MediaLit25Lecciones.pdf>